REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

C.E. Nº 156383

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 05 OCT 2005

VISTO: las deudas que mantiene la República por concepto de contribuciones ante Organismos Internacionales a los cuales se encuentra afiliada----------

CONSIDERANDO: I) que del análisis realizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, surge la contribución adeudada por la República a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, por lo cual es necesario proceder a la cancelación de la misma;----------

II) que el Organismo ha propuesto un plan de pagos a Uruguay para saldar la deuda existente;----------

ATENTO: a las partidas asignadas en los anexos de la Ley 17.296 de fecha 21 de febrero de 2001; ----------

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
R E S U E L V E:

1°. - Dispónese el pago a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) por la contribución y el monto que se detalla a continuación :

Contribución Ejercicio 2005----------U$S 528.496.00

2 °. - El Ministerio de Relaciones Exteriores librará la orden de pago correspondiente, por el equivalente en moneda nacional, de la suma dispuesta en el numeral anterior la cual será atendida con cargo al Inciso 24, Unidad Ejecutora 06, Programa 001, Objeto del Gasto 581, Auxiliar 001. ----------

3°. - Autorizase al Ministerio de Relaciones Exteriores a disponer la transferencia de los fondos correspondientes.----------

4°. - Comuníquese, etc.----------

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República